

12. Impugnación

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 11 de febrero de 1972.—El Presidente, Ramón Guardans Valles.—1.140-E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en oposición para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, adscrita a los Servicios Técnicos de esta Comisión.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en oposición para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, adscrita a los Servicios Técnicos de esta Comisión, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 208, de 2 de diciembre de 1971, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 del mismo mes:

Aspirantes admitidos

1. Don Juan Almagro Costa.
2. Don José Ramón Crespo del Río.
3. Don Urbano Fernández Rubio.
4. Don Francisco García Valdecasas y Salgado.
5. Don Manuel Herce Vallejo.
6. Don Jorge López Vives.
7. Don Manuel Martí Ferrer.
8. Don Juan Mac Hernández.
9. Don Luis Mestras Perpinyá.
10. Don Luis Moral Ordóñez.
11. Don Luis Antonio Pablos Mateos.
12. Don José María Polo Esteban.
13. Don Antonio Sala Pericas.
14. Don Juan Francisco Triay López.
15. Don Jaime Vallet Nubiola.
16. Don Jorge Xiol Quingles.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De no formularse reclamación en tal plazo, quedará la lista elevada a definitiva.

Barcelona, 22 de febrero de 1972.—El Gerente, Benito Martín.—608-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) referente al concurso de méritos para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» correspondiente al día 8 de febrero de 1972, número 31, e. su página 245, inserta las bases convocando concurso de méritos para cubrir en propiedad varias plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, y que son las siguientes:

- Una de Ingeniero Industrial.
- Una de Ayudante de Obras Públicas.
- Una de Ingeniero Técnico Industrial.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se admitirán instancias en este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Baracaldo, 10 de febrero de 1972.—El Alcalde, Luis Alfonso Caño.—1.153-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso para proveer una plaza de Jefe de Negociado, sin título superior, de este Municipio.

Tribunal del concurso para provisión en propiedad de una plaza de Jefe de Negociado, sin título superior, de este excelentísimo Ayuntamiento.

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Pérez Serrabona y Sanz.
Suplente: Don José Valentín Gordillo Moreno, Delegado de Personal.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Bueno de la Cruz, por la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Enrique Rodríguez García.
Don Juan Herrera Catena, por el profesorado oficial del Estado.

Suplente: Don Fermín Camacho Evangelista.
Don José Alcázar Olalla, Secretario general de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Guillermo Soria Ortega.
Secretario: Don José Pérez Soler, Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Antonio Hita Campos.

Granada, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde.—1.181-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de febrero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Alonso-Buenaposada Hernández, Fiscal comarcal.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Alonso-Buenaposada, Fiscal comarcal, contra la Orden de este Ministerio de 7 de noviembre de 1969, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Alonso-Buenaposada, contra Resolución del Ministerio de Justicia de siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, que desestimó el recurso de reposición interpuesto con-

tra la Orden del propio Ministerio de catorce de abril anterior, por la que se acordó el nombramiento de Fiscal comarcal de la Agrupación de Fiscalías de Medina del Campo-Nava del Rey-Olmado-Tordesillas, Resolución que por no aparecer contraria a derecho debemos declarar y declaramos válida y subsistente; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.